



EXPEDIENTE Nº: 2720/2024

EXTRACTO DE LAS BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA XII CARRERA URBANA "LA FUNDACIONAL" DE VILLAMARTÍN 2025.

De conformidad con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Objeto y finalidad.

El objeto de las presentes bases y convocatoria pública es ofrecer a cualquier persona interesada la participación en la XII Carrera Urbana "La Fundacional" de Villamartín 2025 que tiene como objetivo: promocionar el deporte como hábito saludable; fomentar la participación ciudadana en actividades de ámbito deportivo; y reconocer el atletismo como un deporte integrador cuya práctica no se limita por la capacidad, sexo u origen de la persona, desarrollando actitudes de respeto y valoración positiva.

Segundo. Beneficiarios.

Podrán participar quienes lo deseen tanto profesionales como aficionados/as, sean nacionales o extranjeros/as. Los participantes no deben hallarse incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en el art. 13.2 y punto 3 de la ley 38/2003 sobre subvenciones, para lo que deberán presentar declaración responsable.

Tercero. Bases Reguladoras.

El texto íntegro puede consultarse en el Tabón de Edictos y en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento en la siguiente dirección: <https://villamartin.sedelectronica.es/info.3>

Cuarta. Premios.

Para las categorías Infantiles se obsequiará a cada uno de los 225 participantes con kit del corredor valorados en un total de 1800€, así como con medallas para todos valoradas en un total de 390€. Para el resto de categorías los 225 participantes recibirán kit del corredor valorados en un total de 3100€.

En la categoría general, los tres primeros clasificados obtendrán premios valorados en un total de 650€. Los demás corredores que no estén entre los tres primeros clasificados, podrán obtener los siguientes premios:

Según su año de nacimiento, los tres primeros clasificados de cada categoría recibirán premios valorados en un total de 700€.

De entre los participantes empadronados en Villamartín, los tres corredores en categoría masculina y en categoría femenina, que hayan llegado antes a la línea de meta recibirán premios valorados en un total de 250€.

El corredor y la corredora más veteranos recibirán un queso y una medalla valorados en un total de 50€.

Los premios no son acumulables.

Los participantes locales que obtengan premio en la clasificación por categorías y en la clasificación local, podrán elegir cuál de los dos reciben.



Quinto. Solicitudes de Inscripción.

Las inscripciones podrán presentarse por cualquiera de las formas mencionadas en el artículo 16 de la ley 39/2015 dirigidas o con indicación de remisión al Ayuntamiento de Villamartín. Así mismo, la inscripción online puede realizarse a través de la web www.dorsalchip.com pagando con tarjeta de crédito. Teléfonos de información: 956730011 ext. 253 / 618507525. La inscripción en papel puede realizarse entregando el formulario Anexo I o Anexo II relleno junto con el justificante de pago en la Piscina Cubierta. El pago mediante transferencia bancaria se realizará al N° de cuenta: ES07 0182 4274 2102 0162 9621 con el concepto "Inscripción Carrera Villamartín".

Deberá aportarse el modelo solicitud anexo correspondiente junto con el justificante de pago de la inscripción.

Los precios de inscripción son 5€ más 7€ del kit del corredor y comida para la categoría general (2008 y anteriores) y 1€ más 2€ del kit del corredor y comida para las categorías infantiles (nacidos entre los años 2009 y 2024).

Se habilitarán un máximo de 225 inscripciones para la categoría general y un máximo de 225 inscripciones para las categorías infantiles. El plazo de inscripción comienza al día siguiente de la publicación en el BOP de este Extracto, y se finalizará el jueves 6 de febrero a las 22.00h o en el momento que se agote el número de inscripciones.

Sexto. Jurado.

El jurado será nombrado por la Excm. Sra. Alcaldesa y estará compuesto por tres personas. La presidencia honorífica la ostentará el concejal delegado del Área de Deporte o persona en quien delegue y habrá un Secretario, con voz pero sin voto. Su composición nominal se hará pública previa a la carrera en el Tablón de Edictos y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Villamartín (<https://villamartin.sedelectronica.es/transparency>) para que los interesados puedan presentar causa de abstención y/o recusación, prevista en los art. 23 y 24 de la ley 40/2015 de 1 octubre del Régimen Jurídico del Sector Público. A este respecto, se nombrará dos miembros suplentes del jurado para casos de abstención y/o recusación.

Séptimo. Desarrollo del Evento.

La actividad se celebrará el día 9 de febrero de 2025 y tendrá un recorrido de unos 10 km por las calles de la localidad, realizándose la salida en el polideportivo municipal a las 10:30h. La línea de meta estará situada en la Avenida de la Feria. El tiempo límite para realizar la prueba será de 1 hora y 30 minutos. Las pruebas de las categorías infantiles, se realizarán en la Avenida de la Feria, tras finalizar la categoría general, nunca antes de las 12:00 h. El fallo del jurado se hará público a las 12:30 h. del mismo día de la carrera.

Octavo. Recursos.

Las bases de la carrera y todos los actos administrativos que de ellas se deriven, podrán ser impugnados en los casos y formas establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

SUSANA TORO TROYA